

Dado que la **Parroquia Transfiguración del Señor de Juneda** ha solicitado con fecha 31 de marzo de 2025 al **Ayuntamiento de Juneda** una aportación para sufragar parte de sus gastos.

Dado que la factura presentada asciende a un importe de **5.901,62 euros**.

Dado el interés social y general de las actividades de la Parroquia Transfiguración del Señor de Juneda.

Visto que el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, prevé la posibilidad de concesión directa de subvenciones con carácter excepcional, cuando se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, quedando acreditado en el informe social mencionado que se dan estas circunstancias en el presente supuesto.

Examinada la documentación que lo acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar una subvención a la Parroquia Transfiguración del Señor de Juneda por importe de **2.000,00 €** para este ejercicio 2025.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

Tercero.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la aportación a la Parroquia Transfiguración del Señor de Juneda por importe de **2.000,00 €**, con cargo a la aplicación 231-48002.

Cuarto.- Ordenar el pago de la aportación a la Parroquia Transfiguración del Señor de Juneda por importe de **2.000,00 €**.

Y, para que así conste, firmo el presente certificado con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Juneda a la fecha de la firma.
